



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO N° 566 /

QUILLON, 01 FEB 2019

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 436 de fecha 25.01.2019 que aprueba el programa denominado **“PROGRAMA ACTIVIDADES APOYO VERANO 2019”**
2. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°36 de fecha 23.01.2019 emitido por el Director de Administración y Finanzas
3. Ley de Rentas Municipales D.L. N°3063 de 1.979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1.999.
4. Ley N° 19.925 sobre Expendido y Consumos de Bebidas Alcohólicas;
5. Decreto Alcaldicio N.° 4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba presupuesto para el año 2019.
6. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directores que indican.
7. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018 que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018
8. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018 que actualiza subrogantes alcalde, direcciones y departamento que indica;
9. Sentencia de proclamación de alcalde N°17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Biobío;
10. La Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO:

1.- Autorízase la venta y consumo de bebidas alcohólicas, en el sector **Cachillas, Cerro Negro** de acuerdo el siguiente detalle:

ACTIVIDAD – LUGAR	FECHA	HORARIO
Fiesta Ranchera – Sede club deportivo independiente	02 febrero 2019.	Desde las 22:00 horas del día 02 febrero hasta las 05:00 hrs del día 03 febrero 2019.

2.- Aplíquese los cobros correspondientes de acuerdo al artículo N°029 de la Ordenanza Municipal vigente.

3.- Remítase copia del presente decreto a la unidad de inspección municipal, para la fiscalización del cumplimiento del presente decreto y a la Subcomisaría Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
ALCALDE (S)

GVN/KSS/fhg.
DISTRIBUCION:

- Secmu
- Inspección Municipal
- Subcomisaría Quillón
- Archivo Rentas y Patentes